



**TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL**
E L S A L V A D O R, C. A.

**LINEAMIENTOS PARA
FORMULAR EL
PLAN DE TRABAJO 2018**

COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

I. LINEAMIENTOS

Los presentes lineamientos se enmarcan en tres fases: formulación, implementación, control y seguimiento. A continuación se muestran los pasos a desarrollar en cada una de estas.

Fase de formulación.

Esta se centra en la recopilación de información y diseño de los pasos para elaborar un plan de trabajo a través de la sistematización de las metas para alcanzar los objetivos de las Comisiones de ética Gubernamental.

✓ Paso 1: Estudio del marco de referencia del plan de trabajo.

La comisión de Ética Gubernamental deberá identificar los elementos que regulan su funcionalidad; entre los aspectos a considerar se mencionan los siguientes:

1. Los objetivos de la Comisión de Ética Gubernamental.
2. Las funciones de la Comisión de Ética Gubernamental. (Artículo 27 de la LEG).
3. Competencias de las Comisiones de Ética Gubernamental.
4. La Misión, Visión y Valores del Tribunal de ética Gubernamental.
5. Normas Técnicas de Control Interno de la institución.
6. Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Lo anterior, servirá para delimitar los objetivos, metas e indicadores del plan a formular.

✓ Paso 2: Análisis interno y externo.

Tomando en cuenta el marco de referencial identificado en el paso anterior, los responsables de la formulación del plan deberán realizar un diagnóstico de la situación actual, relacionada con el desempeño ético en su institución.

Para ello se aplicará el método FODA, el cual ayudará a reflexionar sobre aquellos factores que influyen de manera favorable o negativa en la consecución de los objetivos.

Se identificarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, tal como se muestra en la figura siguiente:

| | Aspectos negativos | Aspectos positivos |
|----------------|--|--|
| Origen interno | Debilidades Carencias y limitaciones desfavorables de la institución | Fortalezas Características y habilidades de la institución |
| Origen externo | Amenazas Factores externos desfavorables | Oportunidades Factores externos favorables |

✓ **Paso 3: Definición de estrategias.**

Para determinar las estrategias potenciales, riesgosas, desafiantes y limitantes la Comisión de Ética Gubernamental, procederá a relacionar los elementos del FODA identificados previamente (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).

De acuerdo a la relación entre los elementos internos y externos del diagnóstico institucional, las estrategias quedarán establecidas de la siguiente manera:

| Elemento del FODA | Tipo de estrategia | Propósito |
|------------------------------|--------------------|---|
| Fortaleza vrs. Oportunidades | Potenciales | Busca utilizar las fortalezas aprovechando las oportunidades. |
| Oportunidad vrs Debilidad | Riesgosas | Estas permiten aprovechar la oportunidad para eliminar las debilidades. |
| Fortalezas vrs Amenazas | Desafiantes | Utilizar las fortalezas para contrarrestar las amenazas. |
| Debilidades vrs Amenazas | Limitantes | Facilita eliminar las debilidades y contrarrestar las amenazas |

✓ **Paso 4: Determinación de objetivos.**

En este paso, los responsables de formular el plan de trabajo determinarán los objetivos en relación al marco de referencia citado con anterioridad.

Los objetivos que se definirán serán:

- ✓ General: el cual representa el logro que la Comisión de Ética Gubernamental pretenda alcanzar en el ejercicio fiscal que corresponda.
- ✓ Específico: los objetivos específicos son los logros a obtener en detalle; así como también una acción en especial en un tiempo determinado, que coadyuven al logro del objetivo general.

Si los objetivos ya existen habrá que revisarlos y actualizarlos tomando en cuenta los siguientes aspectos al momento de redactarlos:

- ✓ Debe de especificar un resultado medible a lograr
- ✓ Un objetivo debe comenzar con un verbo en infinitivo que sea de acción y logro.
- ✓ Debe responder a las siguientes interrogantes:
 - ¿Qué haremos? Qué queremos lograr con relación al objetivo que se está definiendo.

- ¿Cómo lo haremos? Es el medio a través de cual se logrará el resultado que se pretende.
- ¿Para qué? : Es la finalidad a lograr que se convierte en el beneficio a obtener.

Además deben cumplir las características siguientes: claridad, brevedad, precisión, factibilidad de cumplimiento.

✓ **Paso 5: Formulación de metas e indicadores.**

En relación a este paso la Comisión de Ética Gubernamental, posteriormente de establecer los objetivos formulará las metas e indicadores que permitan alcanzar el cumplimiento de los objetivos identificados.

La formulación de metas es el planteamiento global de lo que se quiere lograr en el ejercicio fiscal, cuando se formulen es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Cumplir funciones de la Comisión de Ética Gubernamental.
- ✓ Coadyuvar al logro de los objetivos.
- ✓ Deben estar establecidos dentro de un tiempo determinado.
- ✓ Enmarcados en la Visión, Misión y valores del TEG.
- ✓ Estar relacionada a una competencia.

Por cada meta se deberá identificar un indicador a fin de poder medir los resultados esperados de la meta.

A continuación se presenta el formato para listar las metas, indicadores, valor del indicador y fecha de ejecución por área de acción y competencia.

| Área de acción | Competencias | Nombre de la meta | Indicador | Valor del indicador | Fecha de ejecución | |
|----------------|--------------|-------------------|-----------|---------------------|--------------------|-------|
| | | | | | Inicio | Final |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

✓ **Paso 6:**
Elaboración de cronogramas de actividades.

Identificadas las metas, se complementará el cronograma de actividades que permitirán su cumplimiento. Para ello, se tomará en cuenta los siguientes elementos:

- ✓ Área de acción
- ✓ Número de meta y actividades
- ✓ Nombre de la meta y actividades.
- ✓ Indicador de la meta.
- ✓ Resultado de la actividad.
- ✓ Valor total del indicador y resultad de actividad.
- ✓ Medio de verificación que respalde su concretización.
- ✓ Responsable
- ✓ Fecha.

La información antes mencionada se escribirá el formato que se presenta a continuación:

| Área de acción | Meta/Actividad | Indicador de la meta | Resultado de actividad | Valor total del indicador y resultado de actividad | Medio de verificación | Responsable | Fecha | | |
|----------------|----------------|----------------------|------------------------|--|-----------------------|-------------|-------|---|---|
| | | | | | | | E | F | M |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

✓ **Paso 7: Definición de estrategias de implementación del plan.**

Tomando en cuenta que las estrategias son acciones que permiten lograr un fin determinado, la Comisión de Ética Gubernamental deberá considerar para su identificación los aspectos siguientes:

- ✓ Las estrategias identificadas deben facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos programados en el plan de trabajo.
- ✓ Que se le pueda asignar un responsable de su ejecución.
- ✓ Que sea viable su implementación.
- ✓ Que sea medible.

✓ **Paso 8: Elaboración del documento plan de trabajo.**

En este paso se consolida toda la información obtenida en los pasos anteriores (Anexo I), creando un documento que contendrá la siguiente información:

1. Carátula.
2. Presentación.
3. Objetivos.
4. Base Legal.
5. Organización.
6. Situación actual.
7. Estrategias
8. Detalle de metas.
9. Estrategias de implementación del plan.
10. Cronograma.
11. Visto Bueno
12. Aprobación.

Fase de implementación

Comprende la puesta en marcha de las metas comprendidas en el plan de trabajo con la finalidad de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Comisión de Ética Gubernamental de cada institución.

A continuación se presentan los pasos necesarios para su desarrollo:

✓ **Paso 9: Socialización del plan de trabajo**

La Comisión de Ética Gubernamental institucional, organizará una reunión de trabajo a efecto de dar a conocer el plan de trabajo aprobado por el Pleno del TEG y asignar metas a cada miembro para su ejecución.

✓ **Paso 10: Ejecución del plan de trabajo.**

Cada responsable de metas dará inicio a su ejecución y deberá tomar en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

- Tiempo estimado de la meta.
- Indicador a cumplir.
- Cumplimiento de las actividades programadas.
- Cumplimiento del resultado de las actividades planificadas.
- Documentación de la meta en relación a los medios de verificación.
- Coordinación para el desarrollo de la meta.

Fase de Control y seguimiento

Busca contribuir a lograr los objetivos propuestos en el plan de trabajo para dinamizar la promoción y el desempeño ético en la función pública.

Es preciso destacar que el proceso de control y seguimiento, requiere de la participación activa de todos los involucrados, a fin de garantizar efectividad en la implementación del mismo.

✓ **Paso 11 Control y seguimiento de metas**

La Comisión de Ética Gubernamental deberá realizar un control y seguimiento, trimestral, del nivel de ejecución de las metas de tal forma que se pueda determinar e implementar acciones correctivas o preventivas, a efecto de lograr el cumplimiento de lo programado.

Para dicha acción se sugiere el siguiente formulario:

| Meta/ Actividad | Indicador de la meta | Valor de la meta anual | Porcentaje | | | Logros y/o avances |
|--------------------|-------------------------|---------------------------|------------|-----------|-----------|-----------------------|
| | | | Programado | Ejecutado | Pendiente | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Este formulario deberá ser analizado en reunión de trabajo de la Comisión de Ética Gubernamental de la institución a fin de evaluar los resultados e identificar si fuera necesario acciones correctivas y preventivas.

✓ **Paso 12: Informar al Tribunal de Ética Gubernamental en lo relacionado a la ejecución del plan de trabajo.**

La Comisión de Ética Gubernamental institucional deberá enviar trimestralmente el informe de control y seguimiento, así como las respectivas observaciones y recomendaciones al Pleno del Tribunal a través de la Unidad de Capacitación y Divulgación.

II. GLOSARIO

| | Definiciones |
|------------------------|---|
| Estrategia | Actividades o acciones encaminadas al logro de un fin determinado. |
| Indicador | Instrumento que sirve para mostrar o indicar los resultados esperados de una meta. |
| Meta | Es el fin hacia el que se dirigen las actividades. |
| Objetivos | Es el resultado o sumatoria de una serie de metas y procesos. |
| Lineamientos | Conjunto de directrices para lograr un determinado propósito. |
| LEG | Ley de Ética Gubernamental. |
| Plan de trabajo | Herramienta de planificación que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo estableciendo los responsables de las metas y sus actividades. |
| RELEG | Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental |
| TEG | Tribunal de Ética Gubernamental. |
| UDICA | Unidad de Divulgación y Capacitación. |